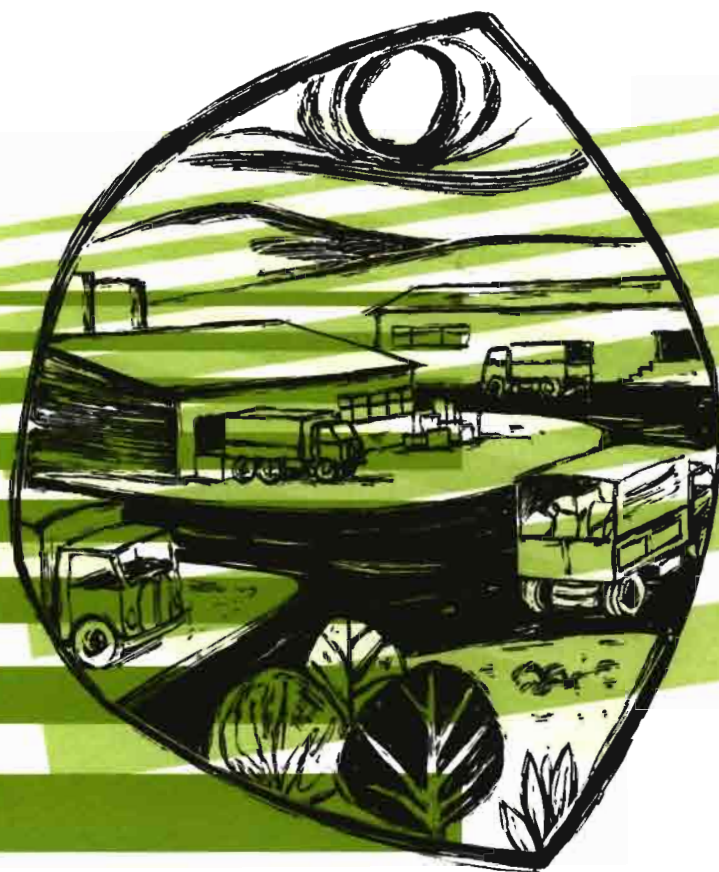


COMMERCIALIZATION



COMERCIALIZACION



REGULACION DEL MERCADO DE CEREALES Y OTROS GRANOS

Política general

Para la Campaña 1974-75 se simplifican las modalidades de comercialización del trigo, dando mayor agilidad al mercado, con aproximación del sector productor al transformador y consumidor, a través del SENPA.

El Decreto 2.179/1973, regulador de la Campaña 1974-75, mantiene el régimen de garantía de precio para las leguminosas pienso, iniciado en la campaña anterior. Fija los precios de garantía a la producción y al consumo a los que el SENPA adquirirá y venderá las partidas que libremente le entreguen los agricultores, directamente o a través de las Entidades Colaboradoras concertadas al efecto.

Para la Campaña 1974-75 se unifican y perfeccionan las modalidades de actuación de las Entidades Colaboradoras

del SENPA, estableciéndose claramente su diferenciación según la actividad comercial de las mismas: de comercialización, por un lado y de transformación y/o consumo, por otro.

Con el fin de garantizar el abastecimiento y estabilidad de precios en el mercado de cereales y leguminosas, en el Decreto 2.320/1974, de 20 de julio, se contempla por vez primera, la necesidad de constituir reservas de regulación y seguridad, a través del SENPA, a la vista de la situación de los mercados internacionales y de nuestras disponibilidades.

El Decreto 2.874/1974, de 3 de octubre, con el fin de garantizar la estabilidad de los precios, establece que el SENPA, a la vista del desarrollo de la campaña y de la situación de los mercados, podrá adquirir cereales y leguminosas pienso directamente de los agricultores a precios superiores de los de garantía, encaminado al propio tiempo a la constitución de reservas de regulación y seguridad.

El Decreto 1.255/1974, de 25 de abril, correspondiente a la campaña arrocera 1974-75, contiene las medidas de intervención para la regulación del mercado interior, en cuanto al establecimiento del régimen de garantía de precio, así como de eliminación de los excedentes del consumo interior, en caso de producirse.

Para la soja se ha mantenido el carácter de cultivo dirigido, mediante su contratación entre Entidades concertadas con el SENPA y agricultores. A la entrega de la cosecha los agricultores perciben de las Entidades Colaboradoras la totalidad de su precio y primas correspondientes. De igual forma, ya sin el carácter de cultivo dirigido, las Entidades Colaboradoras concertadas con el SENPA

compran los granos de girasol y de cártamo, como mínimo, a los precios de garantía establecidos.

Realizaciones:

- Una vez lograda la adecuación de las producciones trigueras a las necesidades interiores para la Campaña 1974-75 se han suspendido las medidas en cuanto a la limitación de la cantidad de compra por el SENPA a los precios de garantía.
- Prosiguiendo el ritmo de liberalización de los intercambios comerciales de trigo se ha autorizado la formalización de contratos de cultivo, almacenamiento y compraventa de trigo, entre Entidades Colaboradoras y agricultores, controlados por el SENPA.
- La conveniencia de fomentar al máximo la participación de los agricultores en la comercialización de los cereales, dando al propio tiempo mayor agilidad y fluidez al mercado, ha sido ponderada en la regulación de la Campaña 1974-75, mediante la actualización de las retribuciones por depósito, elevación de los incrementos por entregas retrasadas e inclusión de los cereales pienso en el régimen de incrementos por situación de la mercancía.
- Como consecuencia de la adversidad del año en cuanto al desarrollo de los pastos se refiere, se ha experimentado un gran incremento de la demanda de piensos concentrados. Por otra parte, la situación de los mercados internacionales, ha conducido a la fijación, en sus límites mínimos, de los derechos reguladores a la importación de cereales, leguminosas y harinas proteicas, a partir del mes de marzo.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero se autoriza al SENPA para adoptar las medidas necesarias, con el fin de lograr el abastecimiento de la demanda de piensos.
- En cumplimiento de lo anterior, el SENPA en el período comprendido entre febrero y mayo, ha concedido primas, tanto a entidades importadoras autorizadas como a ganaderos aislados o agrupaciones que lo soliciten, en cuantía tal que los precios resultantes no superen los niveles autorizados para el maíz y para el sorgo.
- Durante el año 1974, las compras en el exterior de maíz y sorgo, realizadas directamente por el SENPA, suponen alrededor de los 1,6 millones de Tm., es decir, un 36 por 100 de las importaciones totales realizadas en el año. A ello hay que añadir las compras de cebada, en cuantía próxima a las 150.000 Tm.

Como consecuencia de la gran firmeza de la oferta, en lo que al mercado de cereales se refiere, operándose con precios superiores a los de garantía, la participación comercial del SENPA durante la Campaña 1973-74 ha experimentado un notable descenso en relación con la campaña precedente: sobre el total de cereales cosecha-

dos, un 30 por 100 se ha comercializado de forma directa por dicho Servicio, frente a un 43 por 100 en la campaña anterior, y un 7 por 100, a través de las Entidades Colaboradoras, frente a un 9 por 100 en la campaña anterior.

- Durante la Campaña 1973-74 se ha apreciado una mayor participación de las Entidades Colaboradoras en la comercialización del trigo: sobre el total cosechado se ha pasado de un 2 por 100 en la Campaña 1973-74 a un 4 por 100 en la Campaña 1973-74.
- Para atender a la demanda nacional de piensos, durante la campaña 1973-74, el SENPA ha distribuido 1.860.712 toneladas métricas de cereales, en mezclas trituradas o en grano coloreado y en lo que resta del año 1974, del orden de las 500.000 Tm., contribuyendo de esta forma al abastecimiento del mercado, con pocas disponibilidades, como consecuencia de la retracción de la oferta, frenando al propio tiempo las subidas de los precios.
- Para la cosecha de 1974 se han efectuado las primeras compras de leguminosas-grano para piensos a través del SENPA, si bien han sido partidas de pequeña cuantía, que totalizan del orden de 11.000 Tm.
- Para la cosecha 1974 han concertado con el SENPA 34 Entidades Colaboradoras de Semillas Oleaginosas; las compras correspondientes a la citada cosecha oscilan alrededor de las 345.000 Tm.
- La operación de harinas proteicas que se tradujo en la importación de 500.000 Tm. de harinas a través del SENPA se ha llevado a cabo, tanto en lo que a recepción como a distribución se refiere, a lo largo de la Campaña 1973-74.

PARTICIPACION DEL SENPA EN EL MERCADO DE CEREALES

PRODUCTO Y CONCEPTO	CAMPAÑA 1972-73		CAMPAÑA 1973-74	
	Tm.	%	Tm.	%
<i>Trigo:</i>				
Cosecha comercializable	4.319.052	100	3.538.247	100
Participación del SENPA	4.103.099	95	3.307.677	94
— Directa	3.996.808	93	3.148.344	89
— Entidades Colaboradoras .	106.291	2	159.333	5
<i>Arroz:</i>				
Cosecha comercializable	339.775	100	378.391	100
Participación del SENPA	25.539	8	—	—
— Directa	1.036	1	—	—
— Entidades Colaboradoras .	24.503	7	—	—

PRODUCTO Y CONCEPTO	CAMPAÑA 1972-73		CAMPAÑA 1973-74	
	TM.	%	TM.	%
<i>Cereales pienso de otoño- invierno:</i>				
Cosecha comercializable	3.126.754	100	3.133.065	100
Participación SENPA	1.841.030	59	911.081	29
— Directa	1.155.607	37	310.275	10
— Entidades Colaboradoras.	685.423	22	600.806	19
<i>Cereales pienso de primavera-ve- rano:</i>				
Cosecha comercializable	1.230.591	100	1.169.690	100
Participación del SENPA	277.125	23	71.824	6
— Directa	13.059	1	25.669	2
— Entidades Colaboradoras.	264.066	22	46.155	4
<i>Total cereales pienso:</i>				
Cosecha comercializable	4.357.345	100	4.302.755	100
Participación del SENPA	2.118.155	49	982.905	23
— Directa	1.168.666	27	335.944	8
— Entidades Colaboradoras.	949.489	22	646.961	15
<i>Total cereales:</i>				
Cosecha comercializable	9.016.172	100	8.219.393	100
Participación del SENPA	6.246.793	69	4.290.582	52
— Directa	5.166.510	57	3.484.288	42
— Entidades Colaboradoras.	1.080.283	12	806.294	10

Comercialización Agraria», figura el programa de «Almacenamiento de Granos».

El programa a desarrollar con las inversiones previstas en el citado Plan, comprende la construcción de 11 grandes unidades de almacenamiento, con capacidades mínimas de 15.000 Tm., y hasta de 30.000 Tm., para incrementar la red interior, cuyas obras de ejecución, tras la tramitación y resolución de los expedientes de contratación durante 1972 comenzaron en 1973. Por otro lado, dicho programa incluye la terminación de las unidades de almacenamiento, cuya ejecución comenzó con anterioridad al III Plan de Desarrollo, y, por último, la modernización de la red existente, fundamentalmente en lo que al grado de mecanización se refiere. La inversión es de 2.100 millones de pesetas, siendo el propio SENPA tanto la fuente de financiación como el organismo ejecutor.

Durante 1974 ha proseguido la ejecución del citado plan. Las inversiones realizadas, junto con los gastos de conservación de la red existente, superan los 600 millones de pesetas. Para 1975 se tiene previsto la terminación de las citadas 11 grandes unidades de almacenamiento.

Para su ejecución durante el IV Plan de Desarrollo está en avanzado estudio la construcción de una red de grandes silos portuarios, junto con una nueva ampliación de la red interior.

ABASTECIMIENTO DE CEREALES PARA PIENSOS POR EL SENPA

UNIDAD: TM.

	CAMPAÑA 1972-73	CAMPAÑA 1973-74
<i>Pienso base:</i>		
Triturado	422.253	435.411
En grano	301.948	701.344
Total	724.201	1.136.754
Cereales desnaturalizados a la fabricación de piensos compuestos	1.290.380	495.029
Ventas normales de cereales	42.904	228.929
<i>Total</i>	<i>2.057.485</i>	<i>1.860.712</i>

Desarrollo del programa de ampliación de la red nacional de almacenamiento de granos

Dentro de las grandes directrices de política agraria contenidas en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, en el apartado correspondiente a «Industrialización y

MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Política general

En base a las líneas de actuación marcadas por la legislación vigente sobre los Mercados en Origen y el «Esquema director para la instalación de los Mercados en Origen» se programaron las actividades a realizar, considerando los los problemas de comercialización de forma global en cada provincia, sin excluir en el análisis ningún tipo de producto agrario. Con esta óptica más amplia que en los primeros planteamientos, donde se limitaban zonas y productos, se han realizado nuevos estudios a nivel provincial de mercados polivalentes y se están ampliando los ya existentes con el fin de acomodarlos a la nueva concepción.